

18662 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Alava por la que se señala día y hora para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la línea eléctrica a 220 kV. denominada SE.Ali-SE.Vitoria, de la Empresa «H. I. Iberduero, S. A.».

Por providencia de esta fecha, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Alava ha dispuesto que, por el personal facultativo de la misma, a partir de las once horas del día 17 de agosto de este año, para los propietarios afectados y demás interesados, se procederá en el Ayuntamiento de Vitoria (calle de Dato, número 11, esquina General Alava), al levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos que se expropian por este expediente,

cuya relación figura al pie y que se hallan en el término de Vitoria (Gamarra Mayor y Ullivarri-Arrázua) y en el de Arrázua Ubarrundia (Durana), para lo que se cita a los propietarios afectados; todo ello de acuerdo con lo que establece la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, en sus artículos 3.º, 4.º y 52.

A dicho acto, que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Vitoria, como queda dicho, concurrirán el Alcalde de Vitoria o Concejal en quien delegue, el representante de la Administración, acompañado por un Perito, el de la Empresa beneficiaria y los propietarios o arrendatarios o sus representantes legales.

Vitoria, 27 de junio de 1979.—El Delegado provincial, Lorenzo Cuesta Capillas.—4.881-15.

RELACION DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS

Parcela	Propietario y domicilio	Linderos	Paraje	Afectación long. vuelo — m.
60	Herederos de doña Carmen Olarán.—Representante: Don Fernando Aramburu Olarán, calle Fuenterrabía, A-3.º derecha. San Sebastián.	a) Anastasio Pérez, y p) Hilaria Mtz.	El Fresno.	17
149	Don Antonio Fernández de Arroyabe Durana.	a) Cra. C-6213, Km. 6,715 a Vitoria, y p) Comunal.	Ucarracha.	17
192	Herederos de don Juan José Zatarain.—Representante: Don José Antonio Sáenz de Argandoña. Calle Iparraguirre, 11. San Sebastián.	a) Comunal, y p) Julio Gastaminza.	Las Larras.	6
200	Herederos de don Juan José Zatarain.—Representante: Don José Antonio Sáenz de Argandoña. Calle Iparraguirre, 11. San Sebastián.	a) Félix Vélez, y p) Camino.	Miravelles.	180

18663 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-798/78.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea S. Joan Despi y E. T. 57.

Final de la misma: Apoyo sin número de la línea S. Joan Despi y E.T. 57.

Término municipal a que afecta: Sant Just Desvern.

Tensión de servicio: 11 y 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,140 de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero y cobre; 54,59 y 25 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Metálico.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 27 de marzo de 1979.—El Delegado provincial.—4.351-18.

18664 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-3.616/78.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen y final de la línea: Desplazamiento y conversión en subterránea tramo línea a 25 KV. a E. T. 9, «Angell».

Término municipal a que afecta: Vilanova del Camí.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,270 de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio; 3 por 1 por 150 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 27 de marzo de 1979.—El Delegado provincial.—4.347-18.

18665 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, número 1, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Estación transformadora

Emplazamiento: Rosal Ayala, número 2, Plasencia.

Número de transformadores: Uno.

Tipo: Subterráneo.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 13.200/380/220/200/120 KV.

Presupuesto: 144.000 pesetas.

Finalidad: Aumento de potencia de 400 KVA. a 630 KVA. del centro de transformación subterráneo «Rosal de Ayala» número 2, en Plasencia.

Referencia del expediente: A.T. 2.131.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Cáceres, 15 de junio de 1979.—El Delegado provincial, Raimundo Gradillas Regodón.—4.606-15.

18666 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S.A.», con domicilio en Barcelona, calle Archs, número 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A.T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa, y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, S.A.», la instalación de la línea de A.T. a E.T. «Colobrán», con el fin de efectuar suministro eléctrico a un grupo de viviendas.

Línea de A.T.

Origen de la línea: Apoyo número 60 de la línea de suministro a El Coll.

Final de la misma: E.T. «Colobrán».

Término municipal a que afecta: Osor.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,05.

Conductores: 3-LA.40.

Material: Aluminio-acero.

Estación transformadora

Tipo: Intemperie, sobre apoyos de madera.

Transformador: 180 KVA., a 25.000/389-230 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 13 de junio de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—4.466-C.

18667 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se autoriza el establecimiento de la red de B.T. y centro de transformación que se cita.

Visto el expediente A.T. 95/78, incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra a petición de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S.A.» (FENOSA), con domicilio en La Coruña, calle F. Macías, número 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una red de distribución en B.T. y un centro de transformación en El Freixo (Vigo), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Pontevedra ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima» (FENOSA), la instalación de una red de distribución en B.T. y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Red de B.T., aérea, de 3.509 metros de longitud, en El Freixo (Vigo), con conductor tipos: LC-28, LC-80, PRC de Al. RZ, 0,6/1 KV., de 3 por 25 por 3 por 50/54,6 milímetros cuadrados, sobre postes de hormigón de 8, 9 y 10 metros.

Un transformador de 100 KVA., relación de transformación 15.000/20.000/380-220 V.

Con la finalidad de mejorar la distribución de energía eléctrica en B.T. en la zona de El Freixo.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 30 de mayo de 1979.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.—2.270-D.

18668 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se autoriza el establecimiento del centro de transformación y red de B. T. que se cita.

Visto el expediente A. T. 104/78, incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra a petición de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en La Coruña, calle F. Macías, número 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de un centro de transformación y red de distribución en B. T., en Torneiros (Porriño y Mos), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima» (FENOSA), la instalación de un centro de transformación y una red de distribución en B. T., cuyas principales características son las siguientes:

Un transformador aéreo, de 250 KVA., relación de transformación 15.000/20.000/380-220 V., en Torneiros (Porriño y Mos).

Red de B. T. de 6.556 metros de longitud total, con conductores tipos: LC-80, LC-56 y LC-28, FSO de Al. de 3 por 25/54,6 milímetros cuadrados, sobre postes de hormigón de 8, 9 y 10 metros de altura, en Torneiros.

Con la finalidad de mejorar la distribución de energía eléctrica en B. T. en Torneiros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 30 de mayo de 1979.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.—2.271-D.

18669 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se autoriza el establecimiento de la red de distribución de B.T. y C. de T. que se cita.

Visto el expediente A.T. 30/78, incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra a petición de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S.A.» (FENOSA), con domicilio en La Coruña, calle F. Macías, número 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una red de distribución en B.T. en el término municipal de Tomiño y un Centro de transformación de 50 KVA., y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y